

Señores

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

E. S. D.

**ASUNTO: PODER
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y
OTROS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD – ADRES Y ARL AXA COLPATRIA
RADICADO: 110013342-046-2021-00031**

NATALIA VILLADA ROJAS, mayor de edad, vecina de Cali (V), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.086.922.093 de San Lorenzo (N), en mi calidad de representante legal de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A** legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial al amplio y suficiente al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, correo notificaciones@gha.com.co para notificarse del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, contestar la demanda y/o llamamiento en garantía, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder y en general representar a la precitada compañía en el proceso citado en la referencia.

Sírvase reconocerle personería en los términos de ley.

Atentamente,



NATALIA VILLADA ROJAS

C.C. No. 1.086.922.093 de San Lorenzo

Acepto:



GUSTAVO ALBERTO HERRERA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No.39.116 del C.S.J

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

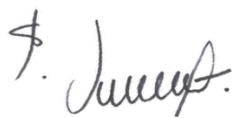
NIT 860.002.183-9

CERTIFICA

Que a la fecha esta Administradora de Riesgos Laborales ha realizado pagos por concepto de reconocimiento de Incapacidades Temporales a favor del trabajador (a) **FREDY YESSID VALLEJO** identificado (a) con número de documento **1085276010** por un total de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (2725567)** correspondiente a **103** días pagados a través de su(s) empleador(es) o contratante(s) de acuerdo con la relación anexa.

La presente se expide en Bogotá D. C. el miércoles, 12 de junio de 2024

Cordialmente,



Oscar Alfonso Téllez Romero
Dirección Prestaciones Económicas
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Elabora: Xaherreram

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO EPS	ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO ARL
AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO		SEGURO SOCIAL		CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL	
PORVENIR		SI ☐ NO ☒ CUÁL PORVENIR		3	
TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL		SEDE PRINCIPAL		CÓDIGO	
(1) EMPLEADOR ☒ (2) CONTRATANTE ☐ (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐		NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		3749101	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No. 814004166	
ADMITHEL LTDA		NIT ☒ CC ☐ CE ☐ NU ☐ PA ☐ SC ☐ CD ☐ PE ☐ PT ☐			
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX	
CLL 19 NO 28-72		7312103		7312103	
CORREO ELECTRÓNICO (MAIL)					
ADMITHELLTDA@YAHOO.COM					
DEPARTAMENTO		CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO	ZONA
NARINO		52	PASTO	1	U ☒ R ☐
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR					
ADMITHEL LTDA					
SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL?					
SI ☐ NO ☒					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO					
EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCIÓN Y SUMINISTRO DE PERSONAL INCLUYE SOLAMENTE LAS					
CÓDIGO 3749101					
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX	
CLL 19 NO 28-72		7312103		7312103	
DEPARTAMENTO		CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO	ZONA
NARINO		52	PASTO	1	U ☒ R ☐
TIPO DE VINCULACIÓN					
(1) PLANTA ☐ (2) MISIÓN ☒ (3) COOPERADO ☐ (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ ☐ (5) INDEPENDIENTE ☐ (5) CÓDIGO ☐					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			
VALLEJO		ROSETO			
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			
FREDY		YESSID			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
NIT ☐ CC ☒ CE ☐ NU ☐ PA ☐ SC ☐ CD ☐ PE ☐ PT ☐ No. 1085276010		0 3 1 0 1 9 9 4		M ☒ F ☐	
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX	
cra 6ta N° 17-39 Barrio VENECIA		3203894243		7312103	
DEPARTAMENTO		CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO	ZONA
NARINO		52	PASTO	1	U ☒ R ☐
OCUPACIÓN HABITUAL		CÓDIGO	TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE		
VENEDORES AMBULANTES Y AFINES		911	1 9 0 3		
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)		JORNADA DE TRABAJO HABITUAL	
0 1 0 3 2 0 1 5		644350,00		(1) DIURNA ☒ (2) NOCTURNA ☐ (3) MIXTO ☐ (4) TURNOS ☐	
MODALIDAD DE TRABAJO AL MOMENTO DEL ACCIDENTE					
ACCIDENTE POR CAÍDA EN ALTURAS					
SI ☐ NO ☒					
FECHA DEL ACCIDENTE		HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)		DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
1 0 0 6 2 0 1 5		0 7 1 5		LU MA MI JU VI SA DO	
ESTABA REALIZANDO LABOR HABITUAL?		DILIGENCIAR SÓLO EN CASO NEGATIVO?		CÓDIGO	
(1) SI ☒ (2) NO ☐		CUÁL		0	
TIPO DE ACCIDENTE		TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE			
(1) VIOLENCIA ☐ (2) TRÁNSITO ☒ (3) DEPORTIVO ☐ (4) RECREATIVO O CULTURAL ☐ (4) PROPIOS DEL TRABAJO ☐		0 0 1 5			
CAUSÓ LA MUERTE AL TRABAJADOR?		DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE		MUNICIPIO DE ACCIDENTE	
(1) SI ☐ (2) NO ☐		NARINO		PASTO	
DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		CÓDIGO	
U ☒ R ☐		(1) DENTRO DE LA EMPRESA ☐ (2) FUERA DE LA EMPRESA ☒		1	
INDIQUE CUÁL SITIO:					
☐ (1) ALMACÉNES O DEPÓSITOS ☐ (4) CORREDORES O PASILLOS ☐ (7) OFICINAS					
☐ (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN ☐ (5) ESCALERAS ☐ (8) OTRAS ÁREAS COMUNES					
☐ (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS ☒ (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR ☐ (9) OTRO, ESPECIFICAR					
TIPO DE LESIÓN: (MARQUE CON UNA X CUÁL O CUÁLES)					
☒ (10) FRACTURA ☐ (41) HERIDA ☐ (80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE					
☐ (20) LUXACIÓN ☐ (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)					
☐ (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA ☐ (55) GOLPE O CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO ☐ (81) ASFIXIA					
☐ (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO ☐ (60) QUEMADURA ☐ (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD					
☐ (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (exclusión o pérdida del ojo) ☐ (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA ☐ (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN					
☐ (90) LESIONES MÚLTIPLES ☐ (99) OTRO, ESPECIFIQUE:					
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:					
☐ (1) CABEZA ☐ (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, módulo espinal, pelvis) ☐ (3.32) TORAX ☐ (4.45) MANOS ☐ (6) UBICACIONES MÚLTIPLES					
☐ (1.12) OJO ☐ (3.33) ABDOMEN ☐ (5) MIEMBROS INFERIORES ☐ (7) LESIONES GENERALES U OTRAS					
☐ (2) CUELLO ☒ (4) MIEMBROS SUPERIORES ☐ (5.56) PIES					
AGENTE DEL ACCIDENTE *CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR*					
☐ (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS ☐ (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS ☐ (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, fogones, en el exterior, interior o subterráneos) ☐ (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)					
☒ (2) MEDIOS DE TRANSPORTE ☐ (4) MATERIALES O SUSTANCIAS ☐ (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS					
☐ (3) APARATOS ☐ (44) RADIACIONES ☐ (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS					
MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:					
☐ (1) CAÍDA DE PERSONAS ☐ (4) ATRAPAMIENTOS ☐ (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD					
☐ (2) CAÍDA DE OBJETOS ☐ (5) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO ☐ (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS					
☒ (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES ☐ (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA ☐ (9) OTRO, ESPECIFICAR					
DESCRIBA DETALLADAMENTE DENTRO DE LA INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE, QUÉ LO ORIGINÓ O CAUSÓ Y LOS DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ACCIDENTE.					
el accidente se produce saliendo a ruta habitual del trabajo de ventas tienda a tienda en la zona del barrio pandiaco se atravesó un perro el cual provoco el accidente haciendo que se caiga el señor en mension y produjo la muerte del animal y fractura de las muñeca de los miembros superiores del cuerpo					
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE					
Hubo personas que presenciaron el accidente? SI ☒ NO ☐ en caso afirmativo diligenciar la siguiente información:					
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CARGO	
RICARDO ENRIQUEZ		NIT ☐ CC ☒ CE ☐ NU ☐ PA ☐ SC ☐ CD ☐ PE ☐ PT ☐ No. 98396202		VENEDOR TAT	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CARGO	
		NIT ☐ CC ☒ CE ☐ NU ☐ PA ☐ SC ☐ CD ☐ PE ☐ PT ☐ No.			
RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)					
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No.	
JOHANA CATHERINE ROSALES BOLAÑOS		NIT ☐ CC ☒ CE ☐ NU ☐ PA ☐ SC ☐ CD ☐ PE ☐ PT ☐		1085281527	
CARGO		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE		FIRMA	
ASISTENTE ADMINISTRATIVA		1 0 0 6 2 0 1 5			

Anexo: Detalle información del accidente

Razón Social Empresa: ADMITHEL LTDA

Nit Empresa: 814004166

Nombre empleado: FREDY YESSID VALLEJO ROSERO

Número Identificación Empleado: 1085276010

Fecha de AT: 1 0 0 6 2 0 1 5

el accidente se produce saliendo a ruta habitual del trabajo de ventas tienda a tienda en la zona del barrio pandiaco se atravesó un perro el cual provoco el accidente haciendo que se caiga el señor en mension y produjo la muerte del animal y fractura de las muñeca de los miembros superiores del cuerpo

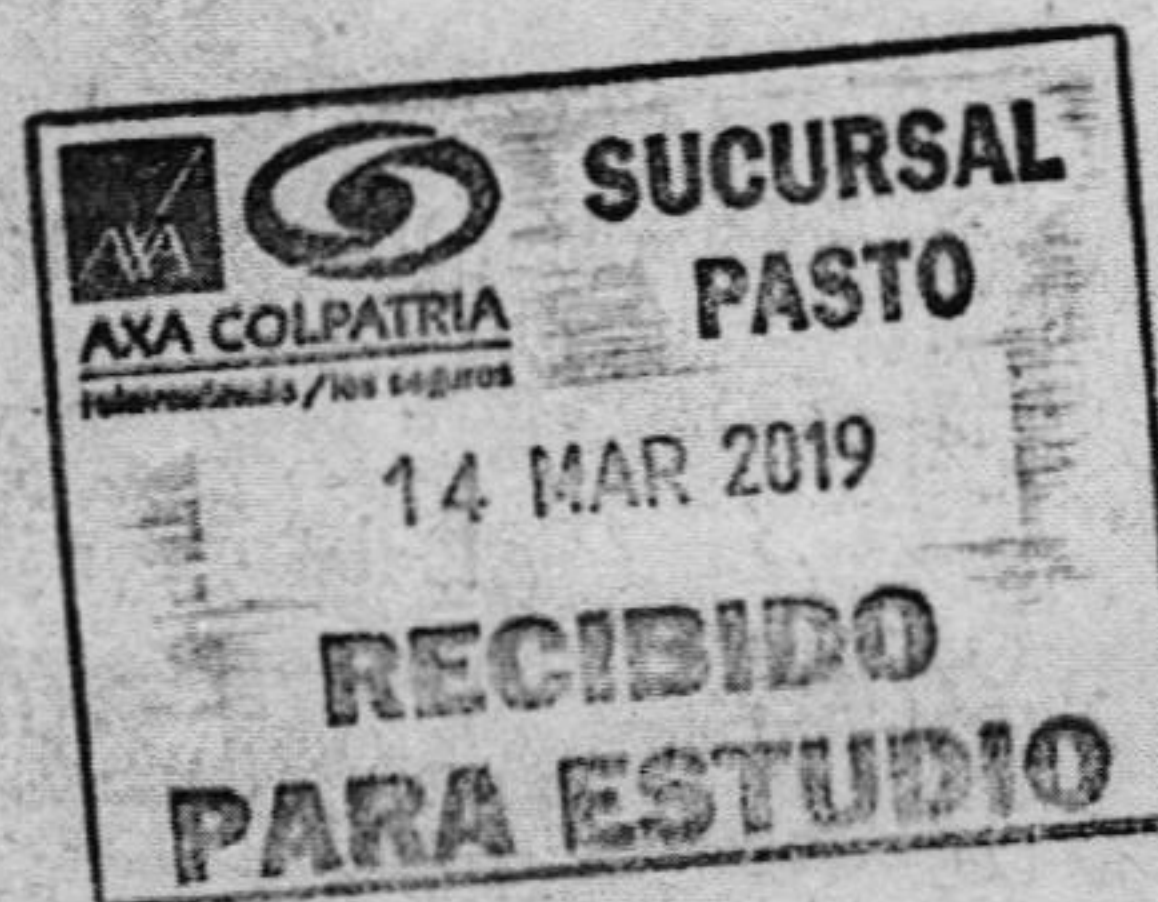
APP
Legislación



111111114044395

San Juan de Pasto, 14 de marzo de 2019

Señores
AXA COLPATRIA
Ciudad



Asunto: Aceptación de calificación de pérdida de capacidad laboral.

Yo, **FREDDY YESSID VALLEJO ROSERO**, identificado con C.C 1085276010 de Pasto, me dirijo a Ustedes con el fin de aceptar la calificación dada de un 13.98% por el accidente de trabajo con diagnóstico de FRACTURA DE LA EPIFISIS DE RADIO que tuve el día 10 de junio de 2015.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FREDDY YESSID VALLEJO ROSERO

1.085.276.010 Pasto

C.C 1.085.276.010 de Pasto

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4



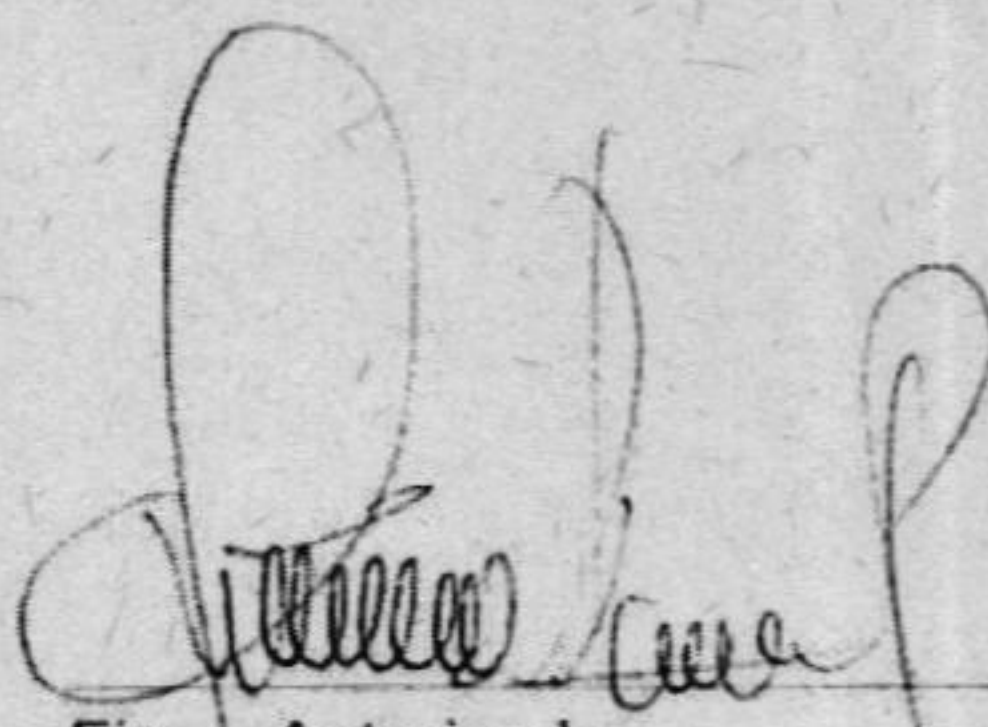
REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que VALLEJO ROSERO FREDDY YESSID identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1085276010 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

- ☐ Cuenta Corriente No. *****-//
- ☒ Cuenta de Ahorros No. 939014106 abierta desde el 07/03/19
- ☐ Créditos hasta por valor de \$0.00

CONCEPTO: CUENTA DE AHORRO EN ESTADO NORMAL

Se expide en PASTO el día 14 del mes de Marzo del año 2019 con destino a AXA COLPATRIA


Firma Autorizada
939 Terminal de Transportes de Pasto

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

SOLICITUD DE ABONO EN CUENTA

Fecha: 8-03-19.

Por medio de la presente solicito a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA-ARL que en adelante efectué los pagos que me correspondan, mediante el sistema de abono directo en la cuenta que se especifica a continuación:

(Para el diligenciamiento tenga en cuenta la nota aclaratoria del final)

Nombre: Freddy Yessid Vallego Rosero

Nit o cedula: 1.085.276.010

Nombre de la entidad bancaria: Banco de Bogotá

Tipo de cuenta: Corriente ☐ Ahorros ☒

Número de cuenta: 939014106

E-mail freddyessid123@hotmail.com

No Telefónico Fijo: 7309908

No Teléfono Celular 3114644346

Dirección/Ciudad: Kia 6ª # 17-39 Barrio / Venecia

Como usuario de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA-ARL, me comprometo a revisar en la entidad bancaria autorizada los depósitos realizados

Nombre de usuarios (a): Freddy Yessid Vallego Rosero

Firma del usuario (a): Freddy Yessid Vallego Rosero

1.085.276.010 Rosero



(HUELLA)

Nota: El No de cedula de ciudadanía del usuario(a) debe coincidir con el titular de la cuenta para que se haga efectivo el pago.

Certificación original de la entidad bancaria (que informe el nombre del titular de la cuenta con su identificación, el número y tipo de cuenta).

Oficina principal: Carrera 7 No.24-89 *Bogotá D.C Colombia* www.axacolpatria.co

Línea integral de atención al cliente AXA COLPATRIA Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000 512620 para el resto del país
correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del consumidor financiero ubicada en la calle 128 No. 7-90 piso 2, Bogotá D.C
Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones 4910. 4911. 4830. 3473 (fax). Correo electrónico: defensoria@colpatria.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.276.010

VALLEJO ROSERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
FREDDY YESSID

NOMBRES
FREDDY YESSID VALLEJO ROSERO

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1989

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

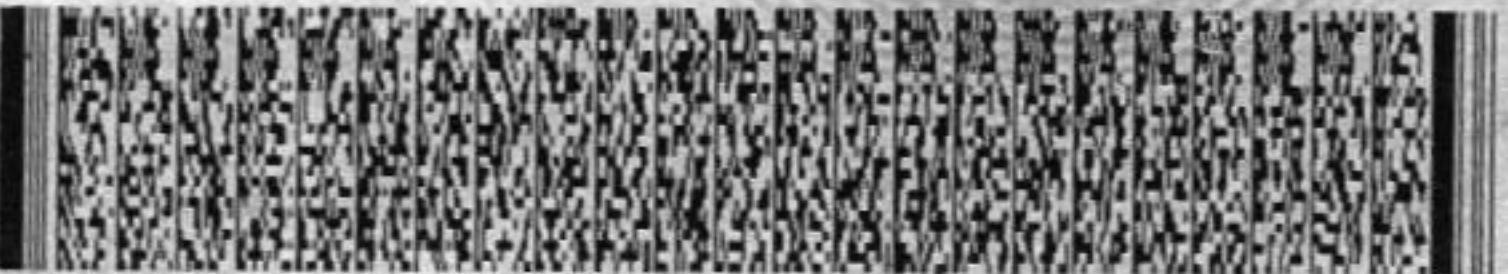
A+
G.S. RH

M
SEXO

19-SEP-2007 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2300100-00093801-M-1085276010-20081012 0004260025A 1 26071977





111111114044508

**NOTIFICACION DE EVALUACIÓN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL**

Santiago de Cali, 28 de Febrero de 2019
Señor(a)
FREDDY YESID VALLEJO ROSERO
Dir.CARRERA 6A No 17-39 BARRIO VENECIA
Tel.3114644346

CEDULA: 1085276010
EMPRESA: ADMITHEL LTDA
LESION: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO
SINIESTRO: 20150048081 FECHA DEL EVENTO 10/06/2015

La Administradora de Riesgos Laborales AXA Colpatría Seguros de Vida S.A se permite notificarle que, de acuerdo a la calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, adelantada por el Equipo Interdisciplinario de Calificación de la Administradora, se determina en su caso, una Pérdida de Capacidad Laboral del 13.98 % Siendo calificadas las respectivas patologías **FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO** Como de origen **ACCIDENTE DE TRABAJO**

El grupo interdisciplinario de calificación tuvo en cuenta los siguientes fundamentos de derecho (Decreto 1507 de 2014, Decreto 917 de 1999, Decreto 1295/94, Decreto 1832 de 1.994, resolución 2569 de 1.999, Decreto 2463 de 2.001, Ley 776 de 2.002, Ley 962 de 2005, Ley 1562 de 2012). Los fundamentos de hecho están contenidos en el dictamen de calificación, que hace parte de la historia clínica del trabajador.

Dado que se ha declarado la incapacidad permanente parcial el empleado debe laborar de acuerdo al concepto de aptitud laboral generado por el equipo médico de ARL AXA COLAPTRIA SEGUROS DE VIDA SA. Esta administradora no realizará nuevos pagos de subsidio por incapacidad temporal, de acuerdo a lo establecido por la ley 776 de 2002.

Ley 776 de 2002 Artículo 2°. Incapacidad temporal. Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

Artículo 3. Monto de las prestaciones económicas por incapacidad temporal. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte..... Hasta tanto no se establezca el grado de incapacidad o invalidez la ARL continuará cancelando el subsidio por incapacidad temporal.

Si alguno de los interesados no está de acuerdo con la calificación adelantada por la Administradora, deberá solicitar por escrito que el caso sea remitido a la Junta Regional de Calificación de Invalidez informando las razones de la inconformidad, durante un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación. Los costos de este trámite serán asumidos por ARL AXA COLAPTRIA SEGUROS DE VIDA SA de acuerdo a lo contemplado en la ley.

Señor(a) trabajador si su calificación de pérdida de capacidad laboral está entre 5 y 49.9% usted tiene derecho a una indemnización por incapacidad permanente parcial (Decreto 2644/1994).

ARL AXA COLAPTRIA SEGUROS DE VIDA SA le pagará la indemnización dentro de los 60 días calendario siguiente a su aceptación de la calificación por escrito o a la recepción del dictamen en firme de la Junta de Calificación (artículo 1 Ley 776 de 2002).

Cordialmente,

GLORIA ISABEL BARRUETO
Directora Operativa - Regional Call
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. A.R.L. COLPATRIA
CC FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CC EMSSANAR
CC ADMITHEL LTDA

Nombre: _____

Cédula: _____

NOTA: SI ES O NO ACEPTADA LA CALIFICACIÓN FAVOR REMITIR CARTA Y FOTOCOPIA DE CEDULA A LA DIRECCIÓN CALLE 11 No. 1-16 PISO 7, PARA PROCEDER CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

Emisora
¡ Siempre cerca de Usted !
NIT.: 814.000.337 - 1

05 MAR. 2019

201900007990

UNIDAD DE
MODERACIÓN

AXPRESS NIT 830 137 513-7
www.aexpress.com.co
 Línea de Atención 57-1-5190918
 Licencia Ministerio de Comunicaciones
 000949 del 10 de Mayo de 2011

V070418 Ingreso 28/02/2019 16:22:54 154-LSANCHEZA
MsjExp P M

380996659
GUIA

REMITENTE	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. 154 CALI		DESTINATARIO	FREDDY YESID VALLEJO ROSERO CR 6 A NO 17 39 BARRIO VENECIA		
	CL 11 No 1 - 16 Piso 6 CALI VALLE DEL CAUCA			PASTO NARIÑO		
DICE CONTENER		No PIEZAS		PESO DECLARADO	VIR SEGURO	VIR DECLARADO
OBSERVACIONES 154-LSanchezA		1		1	\$ 50	\$ 5.000
RECIBE AXPRESS		FECHA		HORA		
		dd	mm	aaaa	hh:mm	
		LARGO		ANCHO	ALTO	PESO VOL
		FLETE		\$ 1.316		TOTAL \$ 1.366
		INSTRUCCIONES DE ENTREGA				

DIR.GENERAL: Cr 103 # 24B-20 - CP: 111221 - PBX: 5190918 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - Tel 57-1-5190918 - Contrato de Servicio en: www.aexpress.com.co

REMITENTE

AXPRESS NIT 830 137 513-7
www.aexpress.com.co
 Línea de Atención 57-1-5190918
 Licencia Ministerio de Comunicaciones
 000949 del 10 de Mayo de 2011

V070418 Ingreso 28/02/2019 15:35:58 154-LSANCHEZA
MsjExp P M

380999060
GUIA

REMITENTE	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. 154 CALI		DESTINATARIO	ADMITHEL LTDA CL 19 NO 28 72		
	CL 11 No 1 - 16 Piso 6 CALI VALLE DEL CAUCA			PASTO NARIÑO		
DICE CONTENER		No PIEZAS		PESO DECLARADO	VIR SEGURO	VIR DECLARADO
OBSERVACIONES 154-LSanchezA		1		1	\$ 50	\$ 5.000
RECIBE AXPRESS		FECHA		HORA		
		dd	mm	aaaa	hh:mm	
		LARGO		ANCHO	ALTO	PESO VOL
		FLETE		\$ 1.316		TOTAL \$ 1.366
		INSTRUCCIONES DE ENTREGA				

DIR.GENERAL: Cr 103 # 24B-20 - CP: 111221 - PBX: 5190918 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - Tel 57-1-5190918 - Contrato de Servicio en: www.aexpress.com.co

REMITENTE

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A. ARL AXA COLPATRIA

ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con el fin de brindar una atención oportuna y de calidad le solicitamos diligenciar la información de sus datos actualizados de contacto y ubicación.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: FREDY YESSIE VALLEJO ROSELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1.085.276.010 POSTO

EPS: EMISANOR FONDO DE PENSIONES: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

TELEFONO(S): FIJO(S) 3114644346 CELULAR(ES) 3114644346

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CALLE 6A N° 17-39

BARRIO: VENECIA CIUDAD: POSTO

Correo Electrónico: FREDY YESSIE123@hotmail.com

Deseo recibir notificaciones por correo electrónico? ☒ SI ☐ NO

Si hubiere modificaciones de mi correo electrónico, me comprometo a informarlas por escrito al departamento de medicina laboral de ARL Axa Colpatria

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Autorizo al equipo médico de ARL Axa Colpatria a consultar mi historia clínica de las diferentes IPS, EPS y ARL donde he sido atendido, de acuerdo a la resolución 1995/99 (1). Para poder adelantar los trámites pertinentes por mi contingencia de salud. Autorizo la remisión de mi historia clínica a las EPS, ARL, AFP, Juntas de Calificación de Invalidez, cuando sea necesario para acceder a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social Integral.

(1) ARTÍCULO 14.- ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA.

Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:

- 1) El usuario.
- 2) El Equipo de Salud.
- 3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.
- 4) Las demás personas determinadas en la ley.

PARAGRAFO. El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal

Fredy Vallejo R. 1085.276.010 POSTO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Fecha de diligenciamiento: 23/02/19

EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL



Datos de Impresión		
No. Sinistro		20150048081
Fecha	Hora	Usuario
25/02/2019	10 : 18	VLAYAA
REGIONAL VALLE DEL CAUCA		

Información General de la Evaluación			
Dictamen No.	25803	Fecha de dictamen	2019/02/23
Entidad remitente	ARL AXA COLPATRIA	Fecha de recepción de solicitud	2019/02/23

Datos Personales del Evaluado			
Sinistro	20150048081	Fecha Sinistro	2015/06/10
Nombre	FREDY YESSID VALLEJO ROSERO	Género	Masculino
Identificación	1085276010	Edad	29 AÑOS 6 MESES 21 DIAS
Dirección		Barrio	
Teléfono	0	Estado Civil	SOLTERO
Escolaridad	NINGUNA	EPS	E.P.S. SALUDCOOP
Ciudad Residencia	BOGOTA D.C.	Empresa donde ocurrió el siniestro	ADMITHEL LTDA

Antecedentes de Exposición Laboral

Documentos Tenidos en Cuenta para Evaluar
CERTIFICADO DE LABORES
CONCEPTO DE SALUD OCUPACIONAL
EPICRISIS O RESUMEN DE HISTORIA CLINICA
EXAMENES PARACLINICOS
OTROS
REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diagnósticos Motivo de Evaluación		
Diagnóstico	Descripción	Observaciones
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	BILATERAL

Paraclínicos		
Fecha examen	Descripción	Observaciones

EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

FREDY YESSID VALLEJO ROSERO CC 1085276010

Contraremitisiones			
Fecha envío	Proveedor	Especialidad	Observaciones
2019/02/22	ALFREDO ESTEBAN SAA LUNA	FISIATRIA	EXTENSION 70 GRADOD FLEXION 60 DESVIACION RADIAL 10 T ULNAR 25 PRONSOSUPINO PESE A RESISTENCIA COMPLETA. REFIERE DOLO ENRADIO DSTAL DERECHO SN RUBIOT CALOR ALODINIAA FUERZA 4 -/5. EN MSD AMAS E MUÑECA NORMALES. AGARE COMPLETO FUERZ 4+/5. NINGUN SIGNSO DE SDRC. IDX SECUELA DE FRACTURA DERADIO DISTAL DERECHO, DOLOR RESIDUAL, FRACTURA DE RADIO IZQUIERDO COSOLIDADA. PLAN TTO DEREHABILITACION YA REALZIADO DOY ALTA, APLICA CALIFICAR PCL .
2015/11/06	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA 06/11/2015 RX CON FRACTURA CONSOLIDADA CONSIDERA EVOLUCION FAVORABLE ALTA

Circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar
CONSULTA CON ML DEL 23-08-2018 DR. NESTOR TORO WHITE EN UN ACCIDENTE DE TRANSITO ME FRACTURE LAS MUÑECAS

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual
--

EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

FREDY YESSID VALLEJO ROSERO CC 1085276010

PACIENTE DE 29 AÑOS LABORABA EN LA EMPRESA ADMITEL LTDA, EN EL CARGO DE VENDEDOR TIENDA A TIENDA (DESVINCULADO). ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: 9 AÑOS. ACTIVIDADES: VISITAR A CLIENTES, RECEPCIONAR PEDIDOS, AYUDAR A CARGAR PRODUCTOS, RECEPCION Y ENTREGA DE DINERO. LATERALIDAD: DIESTRO. REQUERIMIENTOS MOTRICES DE LA ACTIVIDAD: POSTURA PRINCIPAL BIPEDA, DESPLAZAMIENTO EN MOTO, MOVIMIENTOS UNI Y BIMANUALES. USUARIO CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO DURANTE SU JORNADA LABORAL EN EL QUE SE FRACTURA LAS MUÑECAS. ATENCION INICIAL EL DIA 10-06-2015 EN LA CLINICA LOS ANDES EN DONDE SEGÚN REFIE RE NO TENIAN DISPONIBLE SERVICIO DE RADIOLOGIA POR LO SE INMOVILIZO CON FERULAS Y FUE REMITIDO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO DONDE SE DIO MANEJO ANALGESICO Y SE ORDENO RX DE LAS MANOS Y MUÑECAS EN LAS QUE SE DOCUMENTO FRACTURA DE RADIO DERECHO INTRAARTICULAR DESPLAZADA Y CON MINUTA POR LO QUE FUE VALORADO POR ORTOPEDIA (DR. MARTINEZ) QUE Y EN MUÑECA IZQUIERDA FRACTURA DE RADIO NO DESPLAZADA POR LO QUE SE CONSIDERO QUE REQUERIA MANEJO QUIRURGICO PARA LESION EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO POR LO QUE SE PROGRAMO OPERACION QUIRURGICA POR ORTOPEDIA (DR. PATIÑO) SIENDO INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE EL DIA 13-06-2015 REALIZANDO REDUCCION ABIERTA+ FIJACION CON CLAVOS DE KRISCHNER Y PLACA BLOQUEDA DE TITANIO SIN EDO DADO DE ALTA CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, IN MOVILIZACION CON FERULA, CITA DE CONTROL EN 15 DIAS POR CONSULTA EXTERNA E INCAPACIDAD POR 28 DIAS. *****EL DIA 13-07-2015 ASISTIO A CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. PATIÑO) QUE CONSIDERA RETIRO DE FERULA IZQUIERDA Y CITA A CONTROL EN 4 SEMANAS Y ORDENA 10 SESIONES DE FISIOTERAPIA PARA LAS MUÑECAS. EL DIA 10-08-2015 ASISTIO A CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. PATIÑO) QUE RETIRA CLAVOS DE KRISCHNER Y ORDENA 20 SESIONES DE TERAPIA FISICA. *****EL DIA 09-11-2015 ASISTIO A CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. PATIÑO) QUE VALORA CON RX DE LA MUÑECA Y MANO DERECHA EN LA QUE DOCUMENTA FRACTURA DE RADIO CONSOLIDADA POR LO QUE CONSIDERA EVOLUCION FAVORABLE Y EMITE ALTA. *****EL DIA 06-11-2015 ASISTIO A CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. PATIÑO) QUE VALORA CON RX DE LA MUÑECA Y MANO DERECHA EN LA QUE DOCUMENTA FRACTURA DE RADIO CONSOLIDADA POR LO QUE CONSIDERA EVOLUCION FAVORABLE Y EMITE ALTA. REFIERE PRESENTAR DOLOR EN LA MANO Y MUÑECA DERECHA DE INTENSIDAD 8/10 EN EVA QUE AUMENTA LA MANIPULACION. *****: SE TRATA DE USUARIO DE 29 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE LABORAL HACE 3 AÑOS Y 2 MESES QUE REQUIRIO MANEJO QUIRURGICO Y TERAPIA FISICA. DADO DE ALTA POR ORTOPEDIA. SE CONSIDERA QUE EL USUARIO HA ALCANZADO SU MAXIMO NIVEL DE RECUPERACION MEDICA POR LO QUE SE DA ALTA POR MEDICINA LABORAL PARA PASAR EL CASO A CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL. ACCIDENTE LABORAL 10 06 2015. ACCIDENTE EN MOTO CON CAIDA SOBRE MANO. DX FRACTURA DE RADIO DISTAL DE RADIO. TTO CERRADO MSI Y RA + OTS DERECHA. REFIERE QUE ACTUALMENTE NO ESTA LABORANDO PRESENTA DOLOR RESIDUAL EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO LIMITACION AMAS, AGARRE EN MSI ADECUADA FUNCION. CITADO PARA VALORACION DE SECUELAS.

Detalle de las ABC y AVD

INDEPENDIENTE

Antecedentes Personales y Familiares

Tipo Antecedente	Descripción
------------------	-------------

EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

FREDY YESSID VALLEJO ROSERO CC 1085276010

Examen Físico

GRUPO INTERDISCIPLINARIO ARL

Dominancia: DERECHA

Fecha Exámen: 2019/02/23

BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA CONCIENTE ORIENTADO INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS. M SUP DERECHO: CICATRIZ DISTAL EN CARA ANTERIOR DE ANTEBRAZO NORMOTROFICA 10 CM, NO DEFORMIDADES MUÑECA OFRECE RESITENCIA, GONIOMETRIA CON MANIOBRAS DE VERIFICACION SE EVIDENCIA EXTENSION 70°, FLEXION 60 DESVIACION RADIAL 10 T ULNAR 25 PRONSOSUPINACION COMPLETA, PESE A RESISTENCIA COMPLETA. REFIERE DOLOR EN RADIO DISTAL DERECHO SIN RUBOR CALOR, NI ALODINIA, FUERZA 4 -/5. EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUERDOS LOS AMAS DE MUÑECA NORMALES. AGARRE COMPLETO FUERZ 4+/5. NINGUN SIGNO DE SDRC.

Deficiencias			
Número Orden	Descripción	Porcentaje asignado	Capítulo, Numeral, Literal, Tabla
1	DOLOR SOMATICO. SECUELAS DE FRACTURA DE RADIO BILATERAL CONSOLIDADAS.	10.00	TAB 12.5 CLASE 1
2	LIMITACION ARTICULAR MUÑECA DERECHA. SECUELAS DE FRACTURA DE RADIO DERECHO OPERADO CON MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CONSOLIDADA. DOMINANCIA INCLUIDA	2.40	TAB 14.3 CLASE 1
	Valor Total Deficiencia	6.08	Sumatoria x 0,5 (Anexo Técnico Decreto 1507/2014 Numeral 5)

ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES

Clasificación de las restricciones en función de edad cronológica por edad cumplida al momento de calificar			
N° Categoría *	2	Calificación	0.50
Porcentaje **	0.50		

Clasificación de las restricciones en el rol laboral			
N° Categoría *	2	Calificación	5.00
Porcentaje **	5.00		

Clasificación de las restricciones en función de la autosuficiencia económica			
N° Categoría *	2	Calificación	1.00

EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

FREDY YESSID VALLEJO ROSERO CC 1085276010

Porcentaje **	1.00	
---------------	------	--

Relación por otras áreas ocupacionales y sus puntajes máximos individuales

MOVILIDAD	Calificación	0.70
------------------	---------------------	-------------

No. Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Porcentaje	0.00	0.00	0.20	0.00	0.20	0.10	0.00	0.00	0.10	0.10

CUIDADO PERSONAL	Calificación	0.30
-------------------------	---------------------	-------------

No. Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Porcentaje	0.00	0.10	0.00	0.10	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

VIDA DOMÉSTICA	Calificación	0.40
-----------------------	---------------------	-------------

No. Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Porcentaje	0.00	0.00	0.10	0.00	0.10	0.10	0.10	0.00	0.00	0.00

Total 1.40

Porcentaje de Pérdida de Capacidad Laboral	
Descripción	Porcentaje
DEFICIENCIAS	6.08
EDAD	0.50
ROL LABORAL	5.00
AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA	1.00
OTRAS AREAS OCUPACIONALES	1.40
Total	13.98

Diagnósticos Motivo de Evaluación		
Código	Diagnóstico	Origen
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	ACCIDENTE DE TRABAJO

EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

FREDY YESSID VALLEJO ROSERO CC 1085276010

Hoja 5 de 6

Análisis del Caso

SE CALIFICA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO POR FRACTURA DE AMBOS RADIOS POR CAIDA EN MOTO. FUE OPERADO DE RADIO DERECHO CON MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CON LIMITACION LEVE DE LA MOVILIDAD DE MUÑECA DERECHA Y DOLOR RESIDUAL. LA MUÑECA IZQUIERDA ES COMPLETAMENTE NORMAL. *** PACIENTE ACTUALMENTE CON MAXIMA MEJORIA MEDICA ALCANZADA DETERMINADA POR SUS MEDICOS TRATANTES, QUIENES CONSIDERAN NO HAY MAS TRATAMIENTOS NI DE REHABILITACION ADICIONALES A REALIZAR***** LA PRESENTE CALIFICACION SE HACE CON BASE EN LAS TABLAS DEL MANUAL UNICO DE CALIFICACION DE INVALIDEZ SEGÚN DECRETO 1507/2014. SE HACE NOTIFICACION A LA EPS CORRESPONDIENTE

Fecha estructuración PCL

2019/02/23



SIMON WILFREDO
REY MUÑOZ
MEDICINA LABORAL
REGIONAL CALI



MARIA VICTORIA
GUTIERREZ GARCIA
ENFERMERIA
REGIONAL CALI



ALFREDO ESTEBAN
SAA LUNA
FISIATRIA
REGIONAL BOGOTA

EVALUACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

FREDY YESSID VALLEJO ROSERO CC 1085276010



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

NIT 860.002.183-9

CERTIFICA

Que a la fecha esta Administradora de Riesgos Laborales ha aprobado pago por concepto de reconocimiento de Incapacidad Permanente Parcial el señor (a) **FREDY YESSID VALLEJO** identificado (a) con documento No. **1.085.276.010**.

SINIESTRO	SEC	TIPO DE SINIESTRO	FECHA DEL SINIESTRO	PCL INDEM.	IBL INDEXADO	ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	FORMA DE PAGO	FECHA APROBACIÓN
20150048081	11	Accidente T	2015/jun./10	13,98%	\$ 828.116	7198333	\$ 5.374.473	Transferencia	2019/04/05

La presente se expide en Bogotá D. C. el miércoles, 12 de junio de 2024.

Cordialmente,

OSCAR ALFONSO TELLEZ ROMERO
Dirección Prestaciones Económicas
Axa Colpatría seguros de vida S.A.

Elabora: Imtobong

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL
NIT 860.002.183-9

CERTIFICA

Que a la fecha esta Administradora de Riesgos Laborales no ha realizado pagos por concepto de Pensión de invalidez y/o sobrevivientes a nombre del señor (a) FREDY YESSID VALLEJO ROSERO, identificado con CC No. **1.085.276.010**.

La presente se expide en Bogotá D. C. el jueves, 13 de junio de 2024.

Cordialmente,

Oscar Alfonso Téllez Romero
Dirección Prestaciones Económicas
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Elabora: GESANABRIAG

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **FREDDY YESID VALLEJO ROSERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.085.276.010**, se encuentra o estuvo vinculado(a) a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL AXA COLPATRIA**, a través de las empresas y fechas que se relacionan, para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral:

NOMBRE EMPRESA	NIT.	AFILIAC.	TIPO EMP	TASA RIESGO	ÚLTIMAS NOVEDADES REPORTADAS		ESTADO
SERVIOLA SA	800.148.972 - 2	108.011	INDEPEND.	1,044	INGRESO	2013/03/06	NO VIGENTE
					RETIRO	2013/04/01	
TORONTO DE COLOMBIA LTDA	830.080.092 - 0	154.790	INDEPEND.	4,350	INGRESO	2012/05/10	NO VIGENTE
					RETIRO	2012/06/01	
ADMITHEL LTDA	814.004.166 - 5	155.733	INDEPEND.	0,522	INGRESO	2015/03/01	NO VIGENTE
					RETIRO	2015/10/30	
DIAZ RODRIGUEZ FLOR IDALID	59.816.493 - 5	198.708	INDEPEND.	4,350	INGRESO	2014/08/05	NO VIGENTE
					RETIRO	2015/02/20	
					REVINCULACION	2016/03/16	
					RETIRO	2016/04/01	
					REVINCULACION	2016/06/17	
					RETIRO	2016/06/30	
					REVINCULACION	2016/08/10	
					RETIRO	2016/10/03	
					REVINCULACION	2016/12/28	
					RETIRO	2017/02/16	

La presente se expide a solicitud del interesado.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com



Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL

Afiliaciones y Novedades

Servicio al Cliente / Customer Service

Elaboró: LCVS

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA Seguros S.A.

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL

NIT 860.002.183-9

CERTIFICA

Que a la fecha esta Administradora de Riesgos Laborales ha realizado pagos por concepto de reconocimiento de prestaciones asistenciales al señor (a) **FREDY YESSID VALLEJO** con número de identificación **1.085.276.010** por un valor de **\$657.283** (seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos M/Cte.).

La presente se expide en Bogotá D. C. a los 17 días de mes de junio de 2024

Cordialmente,

P/Danelly Perez

Danelly Pérez Pardo

Líder de Pagos Técnicos Gestión de Siniestros

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

PODER PROCESO RAD 2024-00106 - DEMANDANTE: INGRID CAROLINA VALLEJO ROSERO Y OTROS - DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A-NASH

notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>

Vie 14/06/2024 9:43

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (584 KB)

PODER RAD. 452024-00106 AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO Y OTROS.pdf; Certificado SFC 17052024.pdf;

Señores

JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

jadmin45bta@notificacionesrj.gov.co

E. S. D.

**ASUNTO: PODER
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 2024-00106
DEMANDANTE: INGRID CAROLINA VALLEJO ROSERO
AIDA GRACIELA ROSERO MONTENEGRO
FREDY YESSID VALLEJO ROSERO
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Y OTRO**

NATALIA VILLADA ROJAS, mayor de edad, vecina de Cali (V), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.086.922.093 de San Lorenzo (N), en mi calidad de representante legal de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A** legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial al amplio y suficiente al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, correo notificaciones@gha.com.co para notificarse del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, contestar la demanda y/o llamamiento en garantía, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder y en general representar a la precitada compañía en el proceso citado en la referencia.

Sírvase reconocerle personería en los términos de ley.

Atentamente,

NATALIA VILLADA ROJAS

C.C. No. 1.086.922.093 de San Lorenzo

Acepto:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No.39.116 del C.S.J

Atentamente,



#OrgulloAXACOLPATRIA

Cra.7 N. 24-89 Torre Colpatría Piso 4
Bogotá D.C – Colombia

www.axacolpatría.co



AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

- All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to

the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.

- Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
- The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.
- Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
- If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.

Certificado Generado con el Pin No: 6741900246396658

Generado el 17 de mayo de 2024 a las 16:24:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. en adelante la "Sociedad"

NIT: 860002183-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 121 del 30 de enero de 1959 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA PATRIA S.A.

Escritura Pública No 1574 del 08 de junio de 1976 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por COLPATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA PATRIA S.A.

Escritura Pública No 1861 del 30 de mayo de 1991 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 4196 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acto de escisión de la sociedad SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., la cual sin disolverse, segrega en bloque una parte de su patrimonio con destino a la creación de la sociedad denominada "PROMOTORA COLPATRIA S.A."

Resolución S.F.C. No 1090 del 29 de junio de 2007 a Superintendencia Financiera aprueba la escisión de Seguros de Vida Colpatría S.A. "Compañía de Inversión Colpatría S.A.", sociedad beneficiaria de dicha operación y que se crea como consecuencia de la misma, será accionista de Red Multibanca Colpatría S.A. y Fiduciaria Colpatría S.A. en un porcentaje inferior, en ambos casos al 10%

Resolución S.F.C. No 1380 del 23 de julio de 2013 la Superintendencia Financiera autoriza la escisión de Seguros de vida Colpatría S.A. de conformidad con la solicitud presentada. Como consecuencia de la escisión las sociedades beneficiarias no se encuentran sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Escritura Pública No 1463 del 07 de mayo de 2014 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. por el de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. en adelante la "Sociedad"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 81 del 22 de mayo de 1959

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES: La Sociedad tendrá un presidente con un (1) suplente, quien reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta, designados por la junta directiva para periodos de dos (2) años. De conformidad con el Artículo Septuagésimo Séptimo.- durante el tiempo en el cual la Sociedad tenga un presidente adjunto, el presidente adjunto se desempeñará como suplente del presidente de la Sociedad, y reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta. Los vicepresidentes de la Sociedad cumplirán las funciones y tendrán las atribuciones propias de su respectiva

Certificado Generado con el Pin No: 6741900246396658

Generado el 17 de mayo de 2024 a las 16:24:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

área administrativa, en armonía con las que de manera específica les encomiende el presidente de la Sociedad. REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal será ejercida en forma simultánea e individual por el presidente de la Sociedad y sus suplentes y por las personas designadas por la junta directiva y removibles en cualquier tiempo. La junta directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Al presidente de la Sociedad o a quien lo reemplace temporalmente, corresponden privativamente las siguientes funciones: (a) Usar la razón o firma social. (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y ante cualquier tercero o Entidad Gubernamental. (c) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para instrumentalizar los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad. (d) Ejecutar y hacer ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y las decisiones de la junta directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los estatutos. (e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. (f) Señalar las atribuciones de los gerentes de las sucursales de la Sociedad y modificarlas cada vez que lo estime conveniente. (g) Presentar anualmente a la junta directiva con no menos de veinte (20) días calendario de anticipación a la convocatoria a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, los estados financieros de fin de ejercicio, acompañados de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o cancelación de pérdidas y el informe de gestión previsto en la ley. (h) Suspender a los empleados nombrados por la junta directiva cuando falten al cumplimiento de sus deberes, nombrar interinamente sus reemplazos si es necesario y dar cuenta de todo ello a dicha junta en su próxima reunión para que resuelva en definitiva. (i) Convocar a la junta directiva a sesiones extraordinarias y mantenerla detalladamente informada de los negocios sociales. (j) Autorizar con su firma los títulos o certificados de acciones. (k) Decidir sobre las acciones judiciales que deban intentarse, o las defensas que deban oponerse a las que se promuevan contra la Sociedad, desistir de unas y otras, someter las diferencias de la Sociedad con terceros a la decisión de árbitros o de amigables compondores y transigir sobre dichas diferencias. (l) Cumplir los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la asamblea general de accionistas o la junta directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Primer Director Ejecutivo de la Sociedad. (m) Notificar a la junta directiva de cualquier adquisición que supere COP\$9.6000.000.000. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. Los representantes legales de la Sociedad, distintos del presidente de ésta, ejercerán las siguientes funciones: (a) Usar la razón o firma social. (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. (c) Designar apoderados que representen a la Sociedad en procesos judiciales o fuera de ellos. (d) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad. (e) Ejercer la representación legal de la Sociedad, exclusivamente, en los asuntos específicamente asignados a cada uno de ellos. (Escritura Pública 0915 del 26 de marzo de 2014 Notaria 6 Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alexandra Quiroga Velasquez Fecha de inicio del cargo: 03/11/2022	CC - 52057532	Presidente
Lorena Elizabeth Torres Alatorre Fecha de inicio del cargo: 05/11/2020	CE - 1156017	Suplente del Presidente
Natalia Villada Rojas Fecha de inicio del cargo: 06/10/2023	CC - 1086922093	Representante Legal para Asuntos Juduciales
Elisa Andrea Orduz Barreto Fecha de inicio del cargo: 25/01/2023	CC - 53114624	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Myriam Stella Martínez Suancha Fecha de inicio del cargo: 04/07/2018	CC - 51732043	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Catalina Marcela Groot Hernández De Alba Fecha de inicio del cargo: 22/02/2024	CC - 1020727429	Representante Legal para Reclamación de Seguros

Certificado Generado con el Pin No: 6741900246396658

Generado el 17 de mayo de 2024 a las 16:24:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Olga Victoria Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016	CC - 52410339	Representante Legal para Asuntos Laborales
Paula Marcela Moreno Moya Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 52051695	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos o Policivos
Aranzazu Treceño Puertas Fecha de inicio del cargo: 25/07/2019	CE - 932823	Representante Legal para Asuntos Generales
Eduardo Meola De Fex Fecha de inicio del cargo: 21/09/2023	CC - 79558293	Representante Legal para Asuntos Generales
Juan Guillermo Zuloaga Lozada Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019	CC - 19391319	Representante Legal en Asuntos Generales
Lizbeth Eugenia Bossa Abril Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 52173410	Representante Legal para Asuntos Generales
Diego Méndez Oñate Fecha de inicio del cargo: 14/03/2024	CE - 7718216	Representante Legal para Asuntos Generales
Diana Inés Torres Llerena Fecha de inicio del cargo: 17/03/2016	CC - 51719566	Representante Legal para Asuntos Generales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Accidentes personales, Colectivo de vida, Vida grupo, Salud, "Educativo", Vida individual. Mediante resolución 1416 del 24 de agosto de 2011 se revoca la autorización concedida para operar el ramo de seguro COLECTIVO DE VIDA.

Resolución S.B. No 784 del 29 de abril de 1994 Seguros previsionales de Invalidez y Sobrevivencia

Resolución S.B. No 2012 del 20 de septiembre de 1994 Pensiones ley 100

Resolución S.B. No 59 del 13 de enero de 1995 Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.B. No 1861 del 30 de diciembre de 1996 Pensiones Voluntarias



NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
Nit: 860.002.183-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00010741
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 # 24-38 Local 202
Mezanine
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cias.colpatriagt@axacolpatria.co
Teléfono comercial 1: 7421400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 # 24-38 (Local 202
Mezanine)
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
Teléfono para notificación 1: 7421400
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C. (6).

Por Acta No. 510 de la Junta Directiva, del 26 de julio de 2002, inscrita el 26 de septiembre de 2002 bajo el número 106430 del libro VI, se decretó la apertura de sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4196 de la Notaría 32 de Santafé de Bogotá, del 19 de diciembre de 1997, inscrita el 22 de diciembre de 1997 bajo el No. 615361, la sociedad de la referencia se escindió dando origen a la sociedad promotora COLPATRIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2025 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., de 31 de agosto de 2007, inscrita el 12 de septiembre de 2007, bajo el número 1157328 del libro IX, la sociedad de la referencia se escindió sin disolverse, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad COMPAÑIA DE INVERSIONES COLPATRIA S.A., que se constituye.

Por Escritura Pública No. 2703 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 23 de julio de 2013, inscrita el 30 de julio de 2013 bajo el número 01752763 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio para la creación de 3 sociedades en el extranjero.

Por Escritura Pública No. 1463 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2014, inscrita el 8 de mayo de 2014 bajo el número 01832984 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., por el de: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 2023-2032 del 06 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211391 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil contractual No. 54-001-31-53-003-2023-00300-00 de Ciro Alfonso Anaya Buitrago C.C. 13.443.485, contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA NIT. 860.002.183.9, contra BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890.903.937-0.

Mediante Oficio No. 0263 del 26 de octubre de 2023, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arboletes (Antioquia), inscrito el 2 de Noviembre de 2023 con el No. 00212575 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 05 051 40 89 001 2022 00144 00 de Jesus Palencia Montalvo y otra, Contra: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A NIT. 860.002.183-9.

Mediante Oficio No. 0282 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arboletes (Antioquia), inscrito el 22 de Noviembre de 2023 con el No. 00212958 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 05051408900120220014400 de Jesús Palencia Montalvo C.C. 15.087.199 y Leny Isabel Flórez Peña C.C. 42.653.965, contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860.002.183-9.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 3000.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la realización de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones de seguros sobre la vida y las que tengan carácter complementario de éstas. Así mismo, podrá efectuar operaciones de reaseguros, en los términos que establezca la superintendencia bancaria. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá, además de todo aquello para lo cual esté legalmente facultada, celebrar y ejecutar cualquier otra clase de contratos civiles o mercantiles que guarden relación directa con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$23.802.000.378,00
No. de acciones : 16.060.729,00
Valor nominal : \$1.482,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$11.084.052.876,00
No. de acciones : 7.479.118,00
Valor nominal : \$1.482,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$11.084.052.876,00
No. de acciones : 7.479.118,00
Valor nominal : \$1.482,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Lorena Elizabeth	C.E. No. 1156017
	Torres Alatorre	
Segundo Renglon	Alexandra Quiroga	C.C. No. 52057532

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Velasquez	
Tercer Renglon	Figueroa Luna Rodrigo	P.P. No. PAJ422012
	Fernando	
Cuarto Renglon	Maria Jesus De Arteaga	P.P. No. PAH222403
	Larru	
Quinto Renglon	Tatiana Maria Orozco	C.C. No. 52419421
	De La Cruz	
Sexto Renglon	Claudia Helena Pacheco	C.C. No. 21070252
	Cortes	
Septimo Renglon	Luciano Enrique	C.C. No. 19480915
	Lersundy Angel	

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Francois	P.P. No. 18AI30641
	Granier	
Segundo Renglon	Melina Andrea Cotlar	P.P. No. AAB839533
Tercer Renglon	Raul Pedro Antunes	P.P. No. CC336348
	Gomes	
Cuarto Renglon	Martin Zabka	P.P. No. 502005234
Quinto Renglon	Francisco Andres	C.C. No. 79688367
	Gaitan Daza	
Sexto Renglon	Claudia Liliana	C.C. No. 52260675
	Rodriguez Castillo	
Septimo Renglon	Alfredo Angueyra Ruiz	C.C. No. 79142306

Por Acta No. 75 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022 con el No. 02892566 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorena Elizabeth	C.E. No. 1156017
	Torres Alatorre	
Quinto Renglon	Tatiana Maria Orozco	C.C. No. 52419421
	De La Cruz	
Sexto Renglon	Claudia Helena Pacheco	C.C. No. 21070252
	Cortes	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon Luciano Enrique C.C. No. 19480915
Lersundy Angel

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Melina Andrea Cotlar P.P. No. AAB839533

Tercer Renglon Raul Pedro Antunes P.P. No. CC336348
Gomes

Quinto Renglon Francisco Andres C.C. No. 79688367
Gaitan Daza

Septimo Renglon Alfredo Angueyra Ruiz C.C. No. 79142306

Por Acta No. 77 del 30 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023 con el No. 02949124 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Alexandra Quiroga C.C. No. 52057532
Velasquez

Cuarto Renglon Maria Jesus De Arteaga P.P. No. PAH222403
Larru

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Nicolas Francois P.P. No. 18AI30641
Granier

Cuarto Renglon Martin Zabka P.P. No. 502005234

Por Acta No. 78 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02990876 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Figueroa Luna Rodrigo Fernando	P.P. No. PAJ422012

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Claudia Liliana Rodriguez Castillo	C.C. No. 52260675

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 74 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02704948 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2023 con el No. 02992716 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Janeth Ramos Mendivelso	C.C. No. 52426886 T.P. No. 79160-T
Revisor Fiscal Suplente	Juan David Franco Lopez	C.C. No. 1016066309 T.P. No. 261627-T

PODERES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado del 16 de agosto de 2005, inscrito el 22 de agosto de 2005 bajo el No. 9957 del libro V, compareció Fernando Quintero Arturo identificado con cédula de ciudadanía No. 19.386.354 de Bogotá en su calidad de presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial al Dr. Jorge Eliécer Jimenez Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.001.575 de Bogotá, para que con facultades expresas para conciliar o transigir, en nombre y representación de la sociedad en cuyo nombre actuó, asista a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la ley 640 de 2001, las audiencias de conciliación judicial en material laboral de que trata el artículo 77 del código de procedimiento laboral, y a las audiencias de conciliación judicial contempladas en el art. 101 del código de procedimiento civil, conforme a las indicaciones que para cada caso en particular le determine la compañía. Este poder se extiende para que asista igualmente en representación de la compañía a todas las diligencias judiciales en que sea necesaria la presencia de la compañía, incluidos interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 24 de agosto de 2005, inscrito el 02 de septiembre de 2005 bajo el No. 9983 del libro V, Fernando Quintero Arturo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.386.354 de Bogotá, en su calidad de presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial al doctor Jorge Andres Chavarro Nieto identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.777.712 de Bogotá, para que con facultades expresas para conciliar o transigir, en nombre y representación de la sociedad en cuyo nombre actuó, asista a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la ley 640 de 2001, las audiencias de conciliación judicial en material laboral de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral, y a las audiencias de conciliación judicial contempladas en el art. 101 del Código de Procedimiento Civil.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1571 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2015, inscrita el 26 de agosto de 2015 bajo los números. 00031842 del libro V, comparecido Jose Manuel Ballesteros Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 79..386.114 de Bogotá en su calidad de representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., por medio de la presente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública, confiere poder general a Blanca Isabel Tibaduiza Puentes identificada con cédula ciudadanía No. 51.920.241 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: Objetar o declinar las reclamaciones afectadas por los asegurados o beneficiarios, sin consideración a la cuantía de las mismas, relacionadas con siniestros.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 452 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2016, inscrita el 8 de abril de 2016 bajo los Nos. 00033992 y 00033994 del libro V, comparecido Paula Marcela Moreno Moya identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de representante legal para asuntos judiciales, administrativos y/o policivos de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, procede a otorgar poder general a Mariela Adriana Hernandez Acero identificada con cédula de ciudadanía No. 51.714.782 de Bogotá y Luisa Fernanda Velásquez Angel identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.315 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: A) Representar a las compañías en las diligencias judiciales y extrajudiciales con facultades para conciliar, B) Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal. Segundo: El poder conferido mediante el presente documento a los apoderados, es insustituible.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1125 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 03 de agosto de 2017 inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el No. 00037728 del libro V, comparecido Paula Marcela Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Francisco Garcia Harker identificado con cédula ciudadanía No. 91.280.716 de Bucaramanga para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Representar a las compañías en las diligencias judiciales y extrajudiciales con facultades para conciliar, B) Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal segundo: El poder conferido mediante el presente documento a los apoderados es insustituible.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2024 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 19 de diciembre del 2017, inscrita el 29 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00038540 libro IX comparecido Paula Marcela

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Mildrey Yurani Bahena Villa identificada con C.C.1.112.101.2016 de Andalucía para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Representar a las compañías en las diligencias judiciales y extrajudiciales con facultades para conciliar B) absolveré interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal segundo: el poder conferido mediante el presente documento a los apoderados es insustituible.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0186 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2018, inscrita el 25 de abril de 2018 bajo el número 00039204 del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su condición de apoderada en representación legal para asuntos judiciales, administrativos y/o policivos de AXA COLPATRIA S.A., y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a Maria Elvira Bossa Madrid identificada con cédula de ciudadanía No. 51.560.200 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Representar a las compañías en las diligencias judiciales y extrajudiciales con facultades para conciliar, B) Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal. Segundo: el poder conferido mediante el presente documento a los apoderados es insustituible.

Que por Escritura Pública No. 0899 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 14 de junio de 2019, inscrita el 21 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041706 del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Miguel Angel Laborde Meek, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.430.601, para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: a) Representar a la Compañía en diligencias judiciales y extrajudiciales, y b) Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de Representante Legal. El poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0477 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 10 de abril de 2019, inscrita el 15 de Julio de 2019 bajo el registro No 00041837 del libro V, compareció PAULA MARCELA MORENO MOYA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá que obrando en su condición de Representante Legal para asuntos judiciales, administrativos y/o policivos de AXA COLPATRIA Seguros S.A. y la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a ANA CAROLINA MENDOZA MEZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.616.743 de Valledupar y LUISANA CHOLES REGALADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.648.280 de Valledupar, para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecuten los siguientes actos: a) Representar a las Compañías en las diligencias judiciales y extrajudiciales con facultades para conciliar, b). Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de Representante Legal. El poder conferido mediante el presente documento a las apoderadas, es insustituible.

Por Escritura Pública No. 1677 del 14 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2023, con el No. 00049961 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Ronald Elías Tellez Navarro, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.243.148 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecute los siguientes actos: I) Objetar o declinar las reclamaciones ejecutadas por los asegurados o beneficiarios, sin consideración a la cuantía de las mismas, relacionadas con siniestros, y (II) firmar finiquitos, actas de conciliación de facturación y transacciones. El poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible. Se entenderá vigente este poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 2573 del 25 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Junio de 2023, con el No. 00050057 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Natalia Villada Rojas identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.922.093, a Karen Elizabeth Arias García, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.385.237, y a Ana Maria Velásquez Quintero identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.512.856, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecute los siguientes actos: a) Representar a las compañías en las diligencias judiciales y extrajudiciales con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades para conciliar y b) Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de Representante Legal. Segundo: El poder conferido mediante el presente documento a las apoderadas es insustituible.

Por Escritura Pública No. 2942 del 5 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Junio de 2023, con el No. 00050101 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Rosana Mercedes Diaz Franco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.439.842, para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: a) Representar a las compañías en las diligencias judiciales y extrajudiciales con facultades para conciliar únicamente en la jurisdicción laboral y b) Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de Representante Legal en procesos de jurisdicción laboral. Segundo: El poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

Por Escritura Pública No. 3224 del 15 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2023, con el No. 00050238 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Miguel Angel Laborde Meek, identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.430.601 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: a) Representar legalmente a la aseguradora en trámites ante la Superintendencia Nacional de Salud, y b) Representar legalmente a la aseguradora en conciliaciones extrajudiciales. El poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible. Se entenderá vigente este poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 446 del 2 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Febrero de 2024, con el No. 00051868 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Guillermo Alonso García Betancurt, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.554.998, y a Víctor Andrés Gómez Henao, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.110.210, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: a) Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales con facultades para conciliar y b) Absolver interrogatorios de parte y/o declaraciones de representante legal. El poder conferido mediante el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente documento a los apoderados es insustituible. Se entenderá vigente este poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Que por Documento Privado del 15 de diciembre de 2010, inscrito el 28 de diciembre de 2010 bajo el No. 00019043 del libro V, Mauricio Ramos Arango identificado con cédula de ciudadanía No. 79.456.009 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial al doctor Jose Alfonso Cespedes Casiano, identificado con cédula No. 79.480.560 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad en cuyo nombre actuó, ejecute el manejo y administración de las cuentas de compensación debidamente registradas ante el depósito centralizado de valores DECEVAL, firme los cheques correspondientes a dichas cuentas y remita y solicite la información respectiva.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 01 de noviembre de 2007, inscrito el 14 de noviembre de 2007 bajo el No. 12773 del libro V, modificado mediante documento privado del representante legal del 22 de mayo de 2012 inscrito bajo el No. 00022672 del libro V, en donde amplía las facultades otorgadas por el señor Fernando Quintero Arturo identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.386.354 expedida en Bogotá, en su calidad de presidente de SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., en el poder especial conferido al doctor Miguel Alfonso Beltran Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.325.791 de Bogotá, para que con facultades expresas para conciliar o transigir, en nombre y representación de la sociedad en cuyo nombre actuó, asista a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la Ley 640 de 2001, las audiencias de conciliación judicial en material laboral de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y a las audiencias de conciliación judicial contempladas en el art. 101 del Código de Procedimiento civil. Este poder se extiende para que asista igualmente en representación de la compañía a todas las diligencias judiciales y administrativas en que sea necesaria la presencia de la compañía, incluidos interrogatorios de parte y/o declaraciones de Representante Legal.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
121	30-I-1.959	9 BTA	3-II-1.959 NO. 27.519
1574	8-VI-1.976	8 BTA	2-VII-1.976 NO. 36.941
2981	19-IX-1.977	8 BTA	11-X-1.977 NO. 50.543
2387	6-VII-1.971	8 BTA	21-VII-1.971 NO. 44.569
287	11-II-1.974	8 BTA	20-III-1.974 NO. 16.420
2981	19-IX-1.977	8 BTA	11-X- 1.977 NO. 50.543
3558	2-XI-1.977	8 BTA	18-XI-1.977 NO. 51.637
1679	19-VI-1.978	8 BTA	28-VI-1.978 NO. 59.115
2037	7-VII-1.978	8 BTA	28-VII-1.978 NO. 60.123
1859	8-VI-1.979	8 BTA	26-VII-1.979 NO. 73.092
1428	15-VI-1.981	8 BTA	13-VII-1.981 NO. 102797
531	19-IV-1.982	32 BTA	29-IV-1.982 NO. 115.071
2623	17-VII-1.989	32 BTA	25-VIII-1.989 NO. 273.121
2284	5-VII-1.990	32 BTA	18-VII -1.990 NO. 299.651
1861	30-V- 1.991	32 BTA.	17-VI- 1.991 NO. 329.464
4090	18-XI- 1.991	32 STAFE BTA.	29-XI-1991 NO. 347.468
1224	15-IV- 1.993	32 STAFE BTA.	3-V- 1993 NO. 403.976
4669	7-XII- 1.993	32 STAFE BTA.	10-XII-1993 NO. 430.150
3555	24- X-1.995	32 STAFE BTA	26- X-1995 NO. 513.852
3555	24- X-1.995	32 STAFE BTA	26- X-1995 NO. 514.014
0003	02- I-1.997	32 STAFE BTA	15- I-1997 NO. 569.576

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001566 del 3 de junio de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00588258 del 6 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003071 del 26 de septiembre de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00605720 del 9 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004196 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00615361 del 22 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000994 del 14 de abril de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00632526 del 6 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000986 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 32 de Bogotá	00681048 del 21 de mayo de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0002809 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. 00859502 del 27 de diciembre de 2002 del Libro IX

E. P. No. 0002025 del 31 de agosto de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. 01157328 del 12 de septiembre de 2007 del Libro IX

E. P. No. 0000458 del 26 de marzo de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. 01201055 del 27 de marzo de 2008 del Libro IX

E. P. No. 0001042 del 26 de junio de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. 01225355 del 3 de julio de 2008 del Libro IX

E. P. No. 1832 del 2 de abril de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01288442 del 7 de abril de 2009 del Libro IX

E. P. No. 5275 del 30 de noviembre de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01686728 del 5 de diciembre de 2012 del Libro IX

E. P. No. 2703 del 23 de julio de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01752763 del 30 de julio de 2013 del Libro IX

E. P. No. 0915 del 26 de marzo de 2014 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01821028 del 28 de marzo de 2014 del Libro IX

E. P. No. 1463 del 7 de mayo de 2014 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01832984 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX

E. P. No. 4604 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 02038323 del 24 de noviembre de 2015 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 16 de mayo de 2014 bajo el número 01835377 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AXA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2014-04-01

****Aclaración Situación de Control y de Grupo Empresarial****
Se aclara la Situación de Control y la Situación de Grupo Empresarial, inscrita el 16 de mayo de 2014, bajo el No. 01835377 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz AXA SA ejerce control indirectamente a través de AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A. Sobre la sociedad de la referencia, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A., y grupo empresarial sobre la sociedad de la referencia y sobre AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A., AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A., OPERADORA DE CLINICAS Y HOSPITALES S.A., FINANSEGURO S.A.S., NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S., INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S., EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS EMERMEDICA ODONTOLOGICA S.A.S. Y AMBULANCIAS GRANSALUD S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6512

Actividad secundaria Código CIIU: 6522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
SUCURSAL BOGOTA CORREDORES Y AGENCIAS.
Matrícula No.: 00327121
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1988
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 24 - 89 P 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
BOGOTA SAN DIEGO
Matrícula No.: 00490483
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 1992
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 # 24 - 89 P 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARL AXA COLPATRIA REGIONAL BOGOTA
Matrícula No.: 01216655
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Ak 15 104 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
S.A. CENTRO DE REHABILITACION COLPATRIA
CRC
Matrícula No.: 02151474
Fecha de matrícula: 19 de octubre de 2011

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 77 A # 84 - 55
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE ASESORIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Matrícula No.:	02369467
Fecha de matrícula:	25 de septiembre de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cra 15 # 104 -33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A BOGOTÁ ZONA NORTE
Matrícula No.:	03155443
Fecha de matrícula:	21 de agosto de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 60 No. 106 - 62 Lc 106 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. BOGOTA 104
Matrícula No.:	03207932
Fecha de matrícula:	23 de enero de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cra 15 # 104 - 33
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.097.976.725.268

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 11 de junio de 2024 Hora: 11:48:33

Recibo No. AA24997292

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2499729286AB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 11/06/2024 01:36:40 pm

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UIARH7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Matrícula No.: 603362-2
Fecha de matrícula en esta Cámara: 04 de marzo de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2024

UBICACIÓN

Dirección comercial: CALLE 22 NORTE N° 6AN-24 PISO 7 OFICINA 702
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: cias.colpatriagt@axacolpatria.co
Teléfono comercial 1: 6017421400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 7 # 24-89 MEZANINE
Municipio: Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
Teléfono para notificación 1: 6017421400
Teléfono para notificación 2: 3138891492
Teléfono para notificación 3: No reportó

La sucursal ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Embargo de: ALEXANDER DIAZ ARDILA
Contra: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL MEDICA
Documento: Oficio No.S/N del 11 de octubre de 2023
Origen: Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 13 de octubre de 2023 No. 2291 del libro VIII

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UIARH7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO

Nombre: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
NIT: 860002183 - 9
Matrícula No.: 10741
Domicilio: Bogota
Dirección: carrera 9 # 24-38 Local 202 Mezanine
Teléfono: 7421400

APERTURA DE SUCURSAL

Por ACTA No. 510 del 26 de julio de 2002 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2003 con el No. 511 del Libro VI ,se inscribió la apertura de sucursal denominada ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 735 del 22 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021 con el No. 1041 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	WILSON GORDON RESTREPO	C.C.18505658

PODERES

Por documento privado del 03 de noviembre de 2004 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2005 con el No. 74 del Libro V , FERNANDO QUINTERO ARTURO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 19.386.354 DE BOGOTA, CON TODA ATENCION Y EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA D.C., PERSONA JURIDICA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LES MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL A MARIA TERESA MORIONES ROBAYO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 31.472.377 DE CALI, PARA QUE CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR O TRANSIGIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL EN MATERIAL LABORAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL ART. 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6522

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UIARH7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 121 del 30/01/1959 de Notaria Novena de Bogota	7304 de 15/02/1974 Libro IX
E.P. 2387 del 06/07/1971 de Notaria Octava de Bogota	7305 de 15/02/1974 Libro IX
E.P. 287 del 11/02/1974 de Notaria Octava de Bogota	8022 de 08/04/1974 Libro IX
E.P. 3558 del 02/11/1977 de Notaria Octava de Bogota	24563 de 21/12/1977 Libro IX
E.P. 1679 del 19/06/1978 de Notaria Octava de Bogota	27474 de 11/07/1978 Libro IX
E.P. 2284 del 05/07/1990 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota	31171 de 26/07/1990 Libro IX
E.P. 4090 del 18/11/1991 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota	48155 de 18/12/1991 Libro IX
E.P. 1224 del 15/04/1993 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota	48578 de 11/05/1993 Libro VI
E.P. 4196 del 19/12/1997 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota	344 de 17/02/1998 Libro VI
E.P. 915 del 26/03/2014 de Notaria Veintiseis de Bogota	1660 de 12/08/2014 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UIARH7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.